



DECRETO ALCALDICIO N° 2132/
AUTORIZA ADQUISICION MATERIALES QUE
INDICA
REQUINOA, 18 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1750 de fecha 15.07.2016 de Dideco, mediante el cual solicita adjudicar adquisición a través del Portal www.mercadopublico.cl de materiales de construcción para reparación de paredes la vivienda de propiedad de la Sra. Prudencia Antonia Vergara Miranda, [REDACTED] domiciliada en Pablo Rubio N° 392, Requinoa, cuya vivienda presenta bastantes problemas en lo que respecta a las paredes, ya que su construcción es principalmente de adobe, lo que sin lugar a dudas genera un riesgo para la adulta mayor, quien vive sola. Solicita autorizar adquisición a Don Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, Ru [REDACTED] por un valor de \$ 119.460 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar a través de la modalidad Trato Directo través del portal www.mercadopublico.cl adquisición de materiales de construcción para reparación de paredes la vivienda de propiedad de la Sra. Prudencia Antonia Vergara Miranda, [REDACTED] domiciliada en Pablo Rubio N° 392, Requinoa, al proveedor, Don Héctor Exequiel Espinoza Cabezas, Ru [REDACTED] por un valor de \$ 119.460 iva incluido.

AUTORIZASE emitir orden de compra a través del portal Mercado Público

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 24, Item 01, Asignación 007 "Material de Construcción ", Programa Asistencia Social a Personas Naturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Publico (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

